



Expediente: 3390/20

Carátula: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ DE ROSA ALVARO LIONEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - DE ROSA, ALVARO LIONEL-DEMANDADO 20292062576 - MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, -ACTOR

20292062576 - MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, -ACTOR 20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-DERECHO PROPIO

20292062576 - SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

20292062576 - SORAMUS S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES Nº: 3390/20



H104047966045

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ DE ROSA ALVARO LIONEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 3390/20.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 24/07/2024 14:46.

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio al BANCO MACRO SA (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial n° 562209533979780, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado a) La suma de \$133400.84 (\$145000.91 en concepto de honorarios cedidos por el letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO (CUIT 20292062576) M.P.6991 al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS CUIT (30717841669)descontando \$11600.07 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta del Banco MACRO S.A., nº 3-159-0942070344-5, CBU 2850159430094207034451. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. b) La suma de \$ 26100.16 a la cuenta n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N° 33-53964515-9, dejando constancia que el monto transferido corresponde al 18% del aporte ley 6059 (art. 26 inc. J y K) por los honorarios regulados al letrado ORTIZ FERNADO RAMIRO (CUIT 20292062576), M.P.6991, distribuidos de la siguiente manera: 10% la suma de \$ 14500.09 y 8% la suma de \$ 11600.07. 2) Asimismo, ofíciese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome conocimiento con lo aquí dispuesto. ICDCM FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.